



Voto



de Murcia al arreglo de los negocios de la Herencia
 mentaria de su difunto suegro D. Joaquín Albur
 quecquid; y el Ayuntamiento acordó: Quedar ente
 rado y que constando a la Municipalidad ser ciu
 las razones expuestas, se velean del cargo de perito
 a D. Juan Valenzuela; y mediante a no quedar
 suplente que le reemplazase de lo nombrado por
 el Sr. Intendente ofiiese a su Sra. p.^a que se
 sirva elegir a nuevo de entre los peritos que
 constan en la lista que se tiene remitida

D. Juan Miguel
 Molina. Remun
 cia al cargo de
 perito repartid
 or.

Seis un oficio de D. Juan Miguel Molina
 renunciando al cargo de perito repartidor de
 inmueble para que ha sido elegido por el
 Sr. Intendente, por hallarse en la edad de sesen
 ta y siete años, como lo prueba en forma legal;
 acordó el Ayuntamiento; Velear a D. Juan
 Miguel Molina, y mediante a no haber suplen
 te con quien reemplazase, se cite a lo acordado
 anteriormente

D. Diego María
 Melgarejo. Remun
 cia al cargo de
 perito repartidor

Seis un oficio de D. Diego María Melgarejo
 su fha en suela a rra de los coniente,
 en que manifiesta no se le puede aceptar el
 cargo de perito repartidor de inmuebles para
 que ha sido elegido por el Sr. Intendente

